



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021, debidamente autorizada por el Secretario de este Juzgado, Notifiqué personalmente a Brayan Ricardo Bejarano Galindo identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1020816923, en su condición de DEMANDADO, del contenido de la providencia adiada 1° de diciembre de 2020, además le hice entrega formal de copias de la demanda y sus anexos vía correo electrónico, advirtiéndole que dispone de un término de 10 días para que conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Enterado (a) firma como aparece

El(a) notificado(a)

BRAYAN Bejarano

Brayan Ricardo Bejarano Galindo

Celular 3456944406

Dirección car 2 este #164 #91

Correo Electrónico michelledaniela.ramos2011@gmail.com

Quien Notifica

Sara Yaneth Molina Peña

El Secretario

Gualberto German Carrión Acosta

21

2020-00298 EJECUTIVO DE ALIMENTOS, INFORMACION DE DIRECCION DE NOTIFICACION.

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

Asistente Jurídica <asistentejuridica@cabaabogados.com.co>

Jue 15/04/2021 16:15

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

2020-00298 EJECUTIVO DE A...  
283 KB



Buenas Tardes, Señores Funcionarios.

Esperando que tanto ustedes como sus familias se encuentren en excelentes condiciones de salud y estén afrontando de la mejor manera esta crisis por lo que atravesamos.

La presente es con el fin de allegar al despacho memorial anexo que corresponde a informar nueva dirección de notificación, dentro del proceso No. 110013110022-2020-00298-00.

De ante mano agradezco la atención prestada.

Feliz Día.



**Asistente Jurídica**

CABA Abogados | Abogados de Familia

p: 0313521511

w: www.cabaabogados.com.co

e: asistentejuridica@cabaabogados.com.co

a: Calle 12b # 7-80 oficina 532



Create your own signature

Responder | Reenviar

22

Señores

JUZGADO VEINTIDOS (22) FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICADO: 11001311002220200029800.

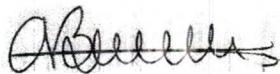
DEMANDANTE: PAULA ANDREA LARGO.

DEMANDADO: BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO.

**CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.097.396.626 de Calarcá, es portadora de la Tarjeta profesional número 283.545 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderada en amparo de pobreza de la demandante señora **PAULA ANDREA LARGO**, por medio del presente escrito, de manera respetuosa y atenta, me permito **MANIFESTAR** lo siguiente:

Señor juez, mi prohijada la señora **PAULA ANDREA LARGO** conoció una nueva dirección física del demandado **BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO**, que se pone en conocimiento de este despacho para que sea tenida en cuenta como dirección de notificación junto con la informada en el acápite de la demanda presentada: Carrera 3 A Este No. 160 A -49, Bogotá.

Cordialmente,



**CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS**

C.C. No. 1.097.396.626 de Calarcá

T.P. No. 283.545 del C.S. de la J.

Responder a todos    Eliminar    No deseado    Bloquear    ...

23

### Solicitud de amparo de pobreza

Michelle Ramos <michelledanielaramos2019@gmail.com>

12/04/2021 15:48

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

5    ↶    ↷    →    ...

Amparo de Pobreza.doc

41 KB

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA

ESD

Ejecutivo de Alimentos

Rad. 2020-298

Ejectado; Brayan Ricardo Bejarano Galindo

Mediante el presente correo electrónico, allego solicitud de amparo de pobreza dentro del proceso de la referencia.

Solicito respetuosamente acceder a la solicitud y suspender los términos mientras me designan abogado para poder presentar contestación de la demanda respectiva y poder llegar a un acuerdo con la ejecutante.

Atte,

BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO

Cel. 3156941106

Responder

Reenviar

Señor  
**JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA**  
E.S.D.

Ejecutivo de Alimentos  
**Rad. 2020-298**  
**Ejectado:** Brayan Ricardo Bejarano Galindo  
**AMPARO DE POBREZA**

**BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO**, identificado con la C.C. No. 1.020.816.923, de manera respetuosa, y mediante el presente escrito, manifiesto que de conformidad con las normas previstas en el Código General del Proceso le solicito decretar o conceder AMPARO DE POBREZA a favor del suscrito pues no tengo ni poseo actualmente dinero o propiedades para poder contratar la defensa en el presente proceso.

Señor Juez, le solicito encarecidamente acceder pues lo que actualmente devengo solamente alcanza para los alimentos del suscrito y de mi familia y requiero que un profesional del derecho asuma la defensa respectiva en el presente proceso.

Así mismo señor Juez, le solicito suspender los términos del presente proceso mientras se designa y posesiona el abogado respectivo para contestar la demanda.

En caso de acceder favorablemente, le solicito oficiar a la Defensoría del Pueblo para que procedan a designar un Defensor para mi proceso.

De usted, atentamente,

**BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO**  
C.C. No. 1.020.816.923

ref

**AL DESPACHO**

**20 ABR 2021**

*Señalada recibida*

*DENTRO DEL TERMINO*

*Por designación de*  
*POSOZA*

*Jf*

Responde Eliminar No deseado Bloquear

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '2'.

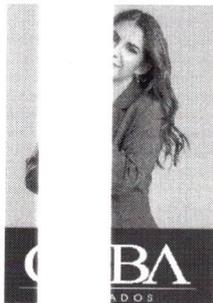
020-002 EJECUTIVO DE ALIMENTOS, APORTO NOTIFICACION CON ANEXOS.

Se solicita confirmación de lectura a este remitente.

Alicia Bernal Arias <alicia.bernal@cabaabogados.com.co>  
Lun 021 13:52  
Par: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.  
CC: Asistente Jurídica CABA Abogados <asistentejuridica@cabaabogados.com.co>



Buenas tardes, Señores funcionarios.  
Esperamos tanto ustedes como sus familias se encuentren en excelentes condiciones.  
Por el presente adjunto certificación de notificación del demandado en el proceso de la referencia.  
Cordialmente,



Alicia Bernal Arias Abogada de Familia  
CABA Abogados | Fundadora - Directora Legal  
p: [null]031 3521511  
m: 3057066657  
w: www.cabaabogados.com.co  
e: alicia.bernal@cabaabogados.com.co  
a: Carrera 13 # 90 - 17 Edif. Empredu



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail

your own Signature

Responder a todos Reenviar

Señores

JUZGADO VEINTIDOS (22) FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
RADICADO: 11001311002220200029800.  
DEMANDANTE: PAULA ANDREA LARGO.  
DEMANDADO: BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO.

CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS, quién se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.097.396.626 de Calarcá, es portadora de la Tarjeta profesional número 283.545 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderada en amparo de pobreza de la demandante señora **PAULA ANDREA LARGO**, por medio del presente escrito, de manera respetuosa y atenta, me permito **MANIFESTAR** lo siguiente:

1. El diecisiete (17) de abril del año en curso, remitimos envió **notificación judicial correspondiente al artículo 292 C.G.P.**, de la demanda de la referencia, al señor **BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO** a través de correo certificado de la empresa **Interrapidísimo**.
2. Por lo anterior, la empresa de envió certificó como entrega correcta el diecinueve (19) de abril del año en curso en la dirección del señor **BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO**.

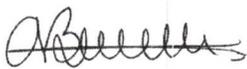
En ese sentido, me permito **SOLICITAR** muy respetuosamente al Despacho lo siguiente:

Sírvase señor juez, tener como notificada a la parte demandada y, en consecuencia, contabilizar el termino respectivo el cual finalizaría el día 03 de mayo del año en curso.

**ANEXO:**

- Certificación de envió **INTERRAPIDISIMO**.
- Notificación de la demanda con copia cotejada.

Cordialmente,



CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS  
C.C. No. 1.097.396.626 de Calarcá  
T.P. No. 283.545 del C.S. de la J.



# CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700053105590	Fecha y Hora de Admisión 17/04/2021 11:49:50
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO - VIAJA VERIFICADO Y COTEJADO	
Centro Servicio Origen 3539 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CENTRO COMERCIAL SANTA FE SOTANO 1	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) PAULA ANDREA LARGO GOMEZ	Identificación 1020817321
Dirección KR 2 A # 162 A - 08	Teléfono 3123569527

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO	Identificación 1020816923
Dirección KR 2 ESTE # 161 - 41	Teléfono 3156941106

--

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JENNI MONTERO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 19/04/2021 11:55:00

## IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

**PRUEBA DE ENTREGA**  
 INTER RAPIDISIMO S.A.  
 MT: 18025188-7  
 No. 700053105590  
 Fecha y Hora de Admisión: 17/04/2021 11:49  
 Fecha estimado de entrega: 20/04/2021 18:00  
 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

**BOGOTÁ/CUNDICOL**  
 NÚMERO DE GUIA  
 PARA SEGUIMIENTO  
 700053105590

Remite: PAULA ANDREA LARGO GOMEZ  
 CC: 1020817321 / 784 3123569527  
 BOGOTÁ/CUNDICOL  
 Destinatario: BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO  
 CC: 1020816923 / 3156941106  
 KR 2 ESTE # 161 - 41

RECEBIDO POR:  
 JENNI MONTERO  
 3006626705

CC: 1020818203  
 GESTIÓN DE ENTREGAS DE DOCUMENTOS  
 19/04/2021 11:55

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

## CERTIFICADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CENTRO COMERCIAL SANTA FE SOTANO 1
Fecha Impresión 20/04/2021 13:21

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INT RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45  
 PBX: 560 5000 Cel: 323 254455

GLI-IN-R-20



# CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y tendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

C  
N  
7  
C  
B  
D  
D  
C  
R  
C  
S  
S  
F  
N  
P  
C  
K  
I  
N  
B  
C  
K  
  
N  
R  
I  
c  
7

## DEL ENVÍO

Número Envío 5284	Fecha y Hora de Admisión 17/04/2021 11:46:09
Origen CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Servicios EN PUNTO - VIAJA VERIFICADO Y COTEJADO	
Servicio Origen O/BOGOTA/CUNDICOL/CENTRO COMERCIAL SANTA FE 1	

## EMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) DREIA LARGO GOMEZ	Identificación 1020817321
Código Postal 162 A - 08	Teléfono 3123569527

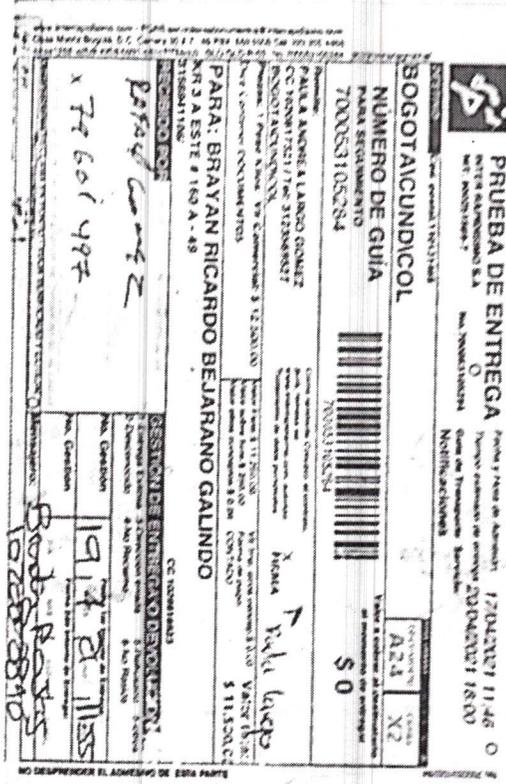
## DESTINATARIO

Apellidos (Razón Social) RICARDO BEJARANO GALINDO	Identificación 1020816923
Código Postal 162 A - 49	Teléfono 3156941106

## ENTREGADO A:

Apellidos (Razón Social) GOMEZ	Identificación
Fecha de Entrega 19/04/2021 11:55:00	

## IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



## CERTIFICADO POR:

Representante Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUNDICOL/CENTRO COMERCIAL SANTA FE SOTANO 1
Fecha Impresión 20/04/2021 13:23

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e íntegra y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER. Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones. [www.interrapidissimo.com](http://www.interrapidissimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45 PBX: 560 5090 Cel: 323 2554455



JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C-23 PISO 7

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
ART. 292 C.G.P

INTER  
RAPIDISIMO  
COPIA COTEJADA CON  
Fecha: 13/04  
LICE  
MIN C.

Señor  
BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO  
Carrera 2ª Este No. 161- 41  
Bogotá D.C.

Fecha:  
DD MM AAAA  
14 04 2021

Servicio postal autorizado  
Interrapidísimo

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
		DD MM AAAA
2020-00298	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	01 12 2020

Demandante	Demandado
PAULA ANDREA LARGO GOMEZ	BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 01 mes 12 año 2020, donde se admitió la demanda \_\_, profirió mandamiento de pago XX, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ART.91 C.G.P., SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses. Advirtiéndole que, con el presente documento se remiten copias de la demanda y los anexos.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Auto admisorio \_\_ Mandamiento de pago XX, Demanda XX y Anexos XX.

Dirección del Despacho Judicial: NEMQUETEBÁ CARRERA 7 No. 12 C-23 PISO 7 y  
flia22bt@cendoj.ramajudicial.com.co

Empleado Responsable

Parte Interesada

CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA  
BOGOTÁ D.C.

ORME 3-5-2f EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL,  
ANDO EL PROCESO AL DESPACHO 20-4-2f

DIANA L. CHACON CRISTANCHO  
CITADORA

22

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 27 MAY 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2020-00298-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte accionada se notificó personalmente de la demanda, como consta a folio 20 del expediente.

Como quiera que la parte demandada solicitó dentro del término de traslado que se le otorgue amparo de pobreza y se designe un abogado para que lo represente en el presente proceso, de conformidad con los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso se accede al amparo de pobreza deprecado, quien se hace acreedor de los beneficios del artículo 154 ibídem.

En consecuencia, se designa como abogado en amparo de pobreza al Dr. (a) Paola Margarita Ruiz, con T.P. No. 115845, celular No. 3003286032, correo electrónico pmr300@hotmail.com, quien podrá ser ubicado en la Ciudad 45 117-48.

Se pone de presente al señor BRAYAN RICARDO BEJARANO GALINDO que en virtud del beneficio concedido, es su obligación contactar al profesional del derecho designado.

Por secretaría, comuníquese **telefónicamente** al abogado designado para que conteste la demanda, dentro del término legal, así no sea contactado por el amparado.

Surtido lo anterior, contabilícese el término de traslado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>54</u> de fecha <u>28</u> <u>MAY</u> <u>2021</u>	
GERMÁN CARRIÓN COSTA - Secretario	